



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

O R D E N A N Z A N° 129/67.-
SAN LUIS, 26 de diciembre de 1967

Visto:

La nota de presentación en el Expediente n° 4165-S-67, mediante la cual se solicita en donación una fracción del terreno ubicado en el Cementerio Central, con destino a la construcción de un mausoleo en homenaje al Ex_Gobernador de la Ciudad de San Luis, Dr. Ricardo Zabala Ortiz,

Que esta obra contribuirá a enaltecer la figura de este nuevo e indiscutido prócer, que ya enriquece la galería de nuestros gobernantes ilustres y ha ingresado por su obra de Gobierno y su ejemplar conducta pública en los anales de nuestros antepasados beneméritos,

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Art.1°.- Donar al Ateneo Dr. Ricardo Zabala Ortiz de la Ciudad de San Luis, una fracción de terreno ubicado en el Cementerio Central que tiene 1.40 m de ancho por 2.70 m de largo, para construir en el mismo un mausoleo, en homenaje al Ex_Gobernador de la Ciudad de San Luis Dr. Ricardo Zabala Ortiz.-

Art.2°.- La ubicación del mausoleo dentro de los límites del Cementerio Central, y sus dimensiones son las siguientes: lote N° 47-Cuadro 10° de L.40 por 2.70 m.-

Art.3°.- Tómesese razón por Secretaría de Hacienda, gobierno y demás dependencias que correspondan.-

Art.4°.- Comuníquese, etc..-

Firma sin Aclaración

*Arq.RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal*

SAN LUIS, 19 de marzo de 1968

Homologada por Decreto n° 797-G y E-68, del Superior Gobierno de la Provincia, de fecha 19-3-68.-

Charo Sosa.-